UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fecha: 05 de diciembre de 2013
Unidad Origen:
Asunto: *Petición de inclusión de asunto en orden día del Consejo de Gobierno*

Unidades de destino:

- Secretaría General de la UAL
- Vicesecretaría General de la UAL

Por la presente le ruego proceda a incluir en el orden del día de un próximo Consejo de Gobierno un punto con el siguiente enunciado:

Adopción de acuerdo, si procede, para su elevación al Consejo Social de la modificación del Título de Grado en Fisioterapia.

y cuya propuesta de acuerdo sería:

Se aprueba para su elevación al Consejo Social de la modificación del Título de Grado en Fisioterapia.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

[redacted]

Fdo.: José Juan Carrión Martínez
SR. SECRETARIO GENERAL DE LA UAL

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 015971 www.ual.es

Informe sobre la modificación de Grados

PLAN:	Grado de Fisioterapia				1
CENTRO:	Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia				
Inicio Expte:		Solicitud Informada		Fecha Informe	02-12-13
Informe emitido a instancias de:			VPOA		
Situación procedimental del Plan de Estudios			Pendiente aprobación		

INFORME:

Favorable. Es una modificación SUSTANCIAL. Requiere aprobación por todos los órganos responsables de la UAL y su ulterior remisión al Ministerio de Educación para se objeto de nueva verificación.

Dado que se han modificado la totalidad de puntos de la memoria, en algunos aspectos de mucho calado como el curso de adaptación para diplomados y de cronograma, debe señalarse que la Agencia Andaluza del Conocimiento ha eliminado el trámite de audiencia y el informe provisional, por lo que de rechazarse algún cambio puntual en su Informe Final se desestimará en su totalidad la modificación debiendo de remitir nuevamente la memoria a verificación.

0.- AJUSTES GENERALES

Contenido:	Para ajustarse al nuevo formato y al ordenamiento jurídico vigente, se han actualizado todos los enlaces y normativas desarrolladas por la UAL desde la verificación de la memoria. Salvo los ajustes específicos para este grado: P5) Metodología, Sistemas de evaluación y Actividades Formativas y P8) Tasa de rendimiento; los restantes ajustes de formato y normativa son comunes a los últimos títulos de grado verificados para la Universidad de Almería.

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Contenido:	Ajustes de formato al nuevo centro y a su nuevo responsable. El cambio de centro ya consta inscrito en el RUCT.

2.- JUSTIFICACIÓN

Contenido:	Sin cambios.

3.- COMPETENCIAS

Contenido:	1. **Reajuste y redistribución de las competencias.** Redistribuye las competencias de forma ajustada al nuevo modelo de memoria. 2. **Subsanación de errores:** vinculación de la competencia FB1 a la materia "Biomecánica y Física Aplicada". Vinculación de la FB7a la materia "Psicología". Ambas competencias estaban incluidas a nivel de modulo pero omitidas de las

	respectivas materias, se ha procedido a su inclusión. 3. Se elimina la competencia Especifica "Trabajar en Equipo" por ser reiterativa y coincidente con la UAL6 "Trabajo en Equipo". Se unifican ambas competencias.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Contenido:	**Descripción general** **Curso de adaptación para diplomados. Curso de Enseñanzas propias** 1. Se incorpora un curso de adaptación para diplomados. Consta de 35 ECTS (incluye el Trabajo Fin de Grado de 8 créditos) conformados nuevas asignaturas. El resultado ha permitido: determinar y concretar las competencias necesarias para adaptación de los diplomados al grado, fijar los requerimientos del curso propuesto y consolidar la tabla de adaptación del Punto 10.2 2. Con carácter subsidiario, en defecto del anterior curso de adaptación y para facilitar su reconocimiento, se incorpora la memoria de un curso de enseñanzas propias de 27 ECTS. No acompaña memoria en pdf de la Aplicación de Enseñanzas Propias. 3. Se ajusta y actualiza la normativa citada en los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. 4. Se incluye un perfil de acceso antes no incluido.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Contenido:

1. Descripción general

1. **Reajuste del cronograma del plan de estudios: 12 asignaturas cambian de cuatrimestre en los cursos 1º,2º, 3º y 4º (incluyendo Módulo Básico).** Este cambio se justifica por la experiencia adquirida relativa a la oferta de optatividad durante el primer curso, así estaba y consta en la memoria verificada, no obstante, se ha demostrado que carece de sentido forzar a los alumnos a realizar una elección de asignaturas al inicio de su formación, por todo ello, se ha desplazado la optatividad al cuarto curso, cuando los estudiantes ya tienen definido su curriculum y desarrollado un mejor criterio para la elección de su optatividad. En razón de lo anterior se han ajustado otras cuatro asignaturas para cuadrar el cronograma de manera coherente.*

***Se recomienda hacer un estudio sobre el impacto de estos cambios sobre los horarios y planificación docente de los alumnos que actualmente estén cursando el grado.**

Asignaturas:	Verificado		Cambio propuesto
Optatividad	2º cuatr. (1er curso)	>	7º cuatr. (4º curso)
Estadística	3º cuatr. (2º curso)	>	2º cuatr. (1er curso)
Masoterapia	4º cuatr. (2º curso)	>	3º cuatr. (2º curso)
Hidroterapia	6º cuatr. (3º curso)	>	4º cuatr. (2º curso)
Especialidades Clinicas II	7º cuatr. (4º curso)	>	6º cuatr. (3º curso)

2. **Cambio de denominación de dos asignaturas**, el cambio se motiva para una mejor coherencia entre su título y su contenidos:
   I. "Informática, documentación científica e investigación en fisioterapia"
   Cambia a : "Fisioterapia basada en la evidencia"

II. "Salud deportiva y técnicas de relajación desde la fisioterapia" Cambia a: "Fisioterapia y salud"

3. Introducción de prerrequisitos en el TFG: "El alumno deberá haber superado 180 ECTS para poder defender el trabajo".
4. Ajuste de los sistemas de evaluación del TFG.

Código	Sistema	Pond. Máx.	Pond. Mín.
Informe de progreso		80%	30%
Exposición / Defensa		70%	20%
Asistencia a tutorías		10%	0%

5. Introducción de prerrequisitos en el TFG: "El alumno deberá haber superado 180 ECTS para poder defender el trabajo"
6. Se incorpora la normativa desarrollada desde la fecha de verificación. Actualiza los sistemas de coordinación, evaluación, normativa de prácticas externas (RD 1707/11) y catálogo de optatividad.

6.-MEDIOS PERSONALES

Contenido:

1. Recursos humanos

1. Se adaptan los recursos humanos con los nuevos datos. Se incorporan todos los elementos requeridos para dar curso a la recomendación del Informe Final de Verificación del Grado remitido por la ANECA. Se justifica el incremento y suficiencia de los recursos humanos del grado desde 2009. Se elimina la previsión inicial por la consecución de los objetivos.

7 .- MEDIOS MATERIALES

Contenido:

1 Medios Materiales

1. Se adaptan los recursos materiales con los nuevos datos. Se recomienda revisar el formato anterior. Se elimina la previsión inicial por la consecución de los objetivos. Incorpora los convenio con el SAS

8.- RESULTADOS PREVISTOS

Contenido:

Estimación de Valores Cuantitativos

1. Se adaptan los indicadores y se actualizan la justificación de los mismos.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Contenido:

Adaptación de los estudiantes procedentes de los planes de estudios prexistentes.

1. Modifica la tabla de adaptación/reconocimiento para los Diplomados en Fisioterapia para incorporar la experiencia y los casos concretos analizados desde la implantación del grado y que han supuesto la ampliación de la tabla de reconocimiento inicial y un mejor ajuste las competencias específicas que los diplomados deben adquirir.
2. Se incorpora la nueva normativa de extinción.

Fdo. Juan Pablo Guzmán Palomino
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN CONTINUA